



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 074

REF.: Devolución Boleta de
Garantía seriedad de la Oferta
Licitación 3701-1-LE17 y registro
N°67

Puerto Williams, 25 de Enero 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

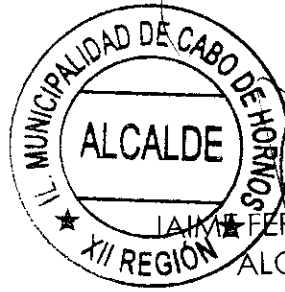
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Texto Refundido, orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Consejo de Cabo de Hornos, de Fecha 06/12/2016;
- La Ley N° 19.886 "Ley de bases sobre contratos y Administrativos de suministros y prestación de servicios y Reglamentos"
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, el cual nombra como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaria municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- Carta de Don Nelson Inostroza Astete de fecha 13/01/2017, donde de entrega Boleta de Garantía N°17488917 del Banco Chile, por un monto de \$500.000 pesos del proyecto "Implementación cancha de Césped Sintético para futbolito, Puerto Williams".
- Carta de Don Nelson Inostroza Astete de fecha 24/01/2017, donde solicita la devolución de la Boleta de Garantía N°000658-5 del Banco Chile, por un valor de \$500.000 pesos de la licitación 3704-1-LE17 "Implementación cancha de Césped Sintético para futbolito, Puerto Williams", la cual no le fue adjudicada.
- El Memorándum de Dirección de Obras N°24 a Alcalde de fecha 24/01/2017 donde solicita autorizar y decretar la devolución de la boleta de Garantía N°17488917 de Banco Chile, por seriedad de la Oferta de Licitación 3704-1-LE17.
- El memorándum Alcaldicio N° 59, de Alcalde, quien ordena a Secretaria Municipal (S) decretar la devolución de la Boleta N°17488917 de Banco Chile, por el monto de \$500.000.

DECRETO:

- **1° PROCÉDASE** por la Tesorería Municipal de Cabo de Hornos, la devolución, de la boleta de garantía N°17488917 del Banco Chile, del contratista Sr. Nelson Inostroza Astete RUT. [REDACTED], por un monto de \$500.000 pesos, cautelado por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, por concepto de seriedad de la Oferta de la Licitación N° [REDACTED] Implementación de cancha de Césped



[Signature]
ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
JAIY FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

[Signature]
JFA/AFU/NAM/CAV/afu

Distribución:

1. Sr. Nelson Inostroza Astete
2. Tesorería
3. Secmun
4. Dom
5. Secplan
6. Alcaldía
7. Archivo Concejales
8. Archivo Oficina de Partes ✓